Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7407

BUENOS AIRES, 31 OCT 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-014982-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CÍA. S.A.Q.eI. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada NOVA PARATROPINA / PROPINOX CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PROPINOX CLORHIDRATO 5 mg y 10 mg, autorizada por el Certificado Nº 46.711.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

DISPOSICIÓN Nº 7407

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CÍA. S.A.Q.eI. propietaria de la Especialidad Medicinal NOVA PARATROPINA / PROPINOX CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PROPINOX CLORHIDRATO 5 mg y 10 mg, la nueva presentación de venta de envases conteniendo 100 comprimidos para la concentración de 5 mg y de 40, 60 y 100 comprimidos para la concentración de 10 mg, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 46.711 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus

efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014982-11-4

DISPOSICIÓN Nº

nc

7407

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.